

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren

las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro		
				D.	M.	A.
427	Soldado	Brahim, Ahmed Salem Hamuad	Policia Territorial	31	12	1948
1.369	Soldado	Deid uld Futa uld Al-Lal	Policia Territorial	28	2	1963
551	Soldado	Mohamed Fadel uld Ahmed Zeidena	Policia Territorial	30	9	1951

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se dispone el cese de don Juan Bosch Marin en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto 1147/1968, de 6 de junio, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese del excelentísimo señor don Juan Bosch Marin en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, por haber cumplido la edad de setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra a don Manuel Salgado Montero para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, de 2 de julio de 1948, y a propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Manuel Salgado Montero, actual Presidente del Tribunal de Menores de Orense, para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se nombra a don Rafael Cano de Gardoqui para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del texto refundido de la legislación sobre Protección de Menores, de 2 de julio de 1948, y a propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Rafael Cano de Gardoqui, actual Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Cádiz, para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por el que se hace pública la celebración del acto del sorteo.

En sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el Tribunal Censor de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses acordó que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los distintos ejercicios tenga lugar el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, en la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Luis Valle. El Secretario, Genaro Ferrer.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se anuncia concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales

de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo, determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Don Benito	Badajoz	Zona.
Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	Zona.
Montero	Córdoba	Antigüedad.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	Zona.
La Coruña	La Coruña	Zona.
S. Feliu de Guixols	Gerona	Zona.
Granada	Granada	Zona.
Loja	Granada	Antigüedad.
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Torredonjimeno	Juén	Antigüedad.
Villanueva del Arzobispo	Jaén	Zona.
Sanlúcar de Barrameda	Jerez de la Frontera	Zona.
Antequera	Malaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Cieza	Murcia	Antigüedad.
Lorca	Murcia	Zona.
Mula	Murcia	Zona.
Mahón	Palma de Mallorca.	Zona.
Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Antigüedad.
Reus	Reus	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Zamora	Salamanca	Antigüedad.
Morón de la Frontera	Sevilla	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Cuenca	Valencia	Zona.
Hellín	Valencia	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Vitoria	Vitoria	Antigüedad.
Vitoria	Vitoria	Zona.
Tarazona	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Zona.

3.º Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera 24, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por éste último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de

Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 853/1958, de 27 de mayo, que aprobó el Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la base 8 de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro Directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación, por orden de puntuación, de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones. En los casos de igualdad de puntuación de los opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos, atendiendo al orden alfabético de los apellidos de los aspirantes.

Número	Apellidos y nombre	Calificación definitiva	Observaciones
1	Franch González, María Isabel	18,95	
2	Martínez Castellanos, María Concepción	19,60	
3	Bianco Cid, Consuelo	18,23	
4	Herrero Payo, María Isabel	17,51	
5	Pacho García, Anselmo	17,30	
6	Santaolalla Angulo, María del Carmen	17,08	
7	Aznar de Argumosa, María Leurdés	17,05	C. P. Datos.
8	Torres Pérez, Begonia	16,72	
9	Aguado Villarejo, Mercedes	16,58	C. P. Datos.
10	Casas Castro, María del Carmen	16,58	
11	Abella Murdones, María Belén	16,55	
12	Pallas Ramón, María Teresa	16,55	
13	Bianco García, Juan Carlos	16,45	
14	Fernández Molina, María Gloria	16,35	
15	Pozo Nehreda, María Dolores del	16,33	
16	García del Pozo, María Paloma	16,20	
17	Arroyo Martínez, Bárbara Africa	16,15	
18	Castro Sánchez, Valeriana	16,12	
19	Martín Brotóns, María Josefa	16,12	
20	Cerrillo Peral, Milagros	16,10	
21	Nogal Alonso, María Jesús	15,85	
22	Herrero Terrel, Angel	15,76	
23	Garrido Luna, Adoración	15,75	
24	Malo Arilla, Domingo	15,67	
25	Martín González, María Rosario	15,62	
26	Martín Diago, María Luz M	15,47	
27	Díez Díez, Marina	15,33	
28	Pérez Melet, Javier	15,23	
29	Samper Mateos, Angelines	15,21	
30	Nuevo González, María Isolina	15,15	
31	Rivacoba Cerezo, Rosa	15,15	
32	González Colomer, Lucio	15,14	
33	Arnés Cuadrado, Margarita	15,12	